

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 227 DE 2016
(Julio 06)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016"

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Artículo 1 del Acuerdo No.10 de Diciembre 10 de 2015, expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina y,

CONSIDERANDOS:

Que el Decreto 111 de 1996 "ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO", En su artículo 26 Numeral 4.: Determina como función del COMFIS, aprobar y modificar mediante resolución los presupuestos de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta con el Ministerio respectivo."

Que Decreto 115 de 1996, artículo 24, establece que las adiciones, traslados o reducciones que afecten el presupuesto serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal "CONFIS", o quien este delegue.

Que el Acuerdo Municipal 002 de 2009, artículo 112, que trata sobre: "Del Régimen Presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales y Sociedades de Economía Mixta"; regula su parte presupuestal.

Que el Artículo 22 del Acuerdo No.16 de octubre 28 de 2010 de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, en donde se regulan aspectos presupuestales de la Entidad, atendiendo lo establecido en el Acuerdo Municipal No.02 de 2009

Que el presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina para la Vigencia fiscal de 2016 fue aprobado mediante Acuerdo No.09 de Diciembre 10 de 2015 por la Junta Directiva de la Entidad y, por el Consejo Municipal de Política Social – COMFIS- según consta en el Acta No.012 de diciembre 03 de 2015.

Que mediante Resolución No.351 de diciembre 22 de 2015, se expide la desagregación del presupuesto para la vigencia fiscal de 2016, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 del Acuerdo No.16 de 2010 expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina en concordancia con el artículo 19 del Decreto 115 de 1996.

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Cil. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Arques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva **Línea Amiga 8726262 (Citas)**

Enika Paola Losada Cardoza
Gerente (E) E.S.E. CEO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

Que el Artículo Primero del Acuerdo No.10 de diciembre 10 de 2015, expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, faculta al Gerente de la Empresa para incorporar mediante Resolución Administrativa al presupuesto de la vigencia fiscal de 2016, previa aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS-, los valores que resulten de la firma de Convenios y/o Contratos.

Que la E.S.E Carmen Emilia Ospina ha firmado el **Contrato Interadministrativo de Prestación de Servicios de Salud No.0769**, suscrito con el Municipio de Neiva-Secretaría de Salud Municipal, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud de forma autónoma e independiente para el desarrollo de actividades de promoción y prevención en salud infantil, seguridad ambiental, enfermedades no trasmisibles, nutrición y seguridad alimentaria, salud sexual y reproductiva, salud mental, seguridad en el trabajo y disminución de las enfermedades de origen laboral, rehabilitación basada en comunidad en población con discapacidad, salud oral y enfermedades trasmisibles, todo ello dentro del marco del Plan de Intervenciones Colectiva a cargo de la Secretaría de Salud Municipal de Neiva; en la suma de **\$888.610.819,00**.

Que la E.S.E Carmen Emilia Ospina ha firmado el **Contrato Interadministrativo de Prestación de Servicios de Salud No.0810**, suscrito con el Municipio de Neiva-Secretaría de Salud Municipal, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud de forma autónoma e independiente para el desarrollo, durante el plazo de ejecución del contrato, de actividades de respuesta y atención inmediata mediante el Transporte Asistencial Básico Habilitado (Ambulancias) dentro del marco de las competencias funcionales asignadas a la Secretaría de Salud Municipal de Neiva; en la suma de **\$16.000.000,00**.

Que el Gestor de Presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, certifica que dichos recursos no han sido adicionados en el Presupuesto de la presente vigencia fiscal.

Que por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de Ingresos de la actual vigencia fiscal, la suma de **Novecientos Cuatro Millones Seiscientos Diez Mil Ochocientos Diecinueve de Pesos (\$904.610.819,00)**, distribuidos así:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1	INGRESOS CORRIENTES	
11	INGRESOS DE EXPLOTACION	
1117	OTRAS ENTIDADES	
111701	OTRAS ENTIDADES - 01	16.000.000,00
111701	OTRAS ENTIDADES (PLAN DE INVTERVENCIONES COLECTIVA) - 18	888.610.819,00
	TOTAL ADICION	\$ 904.610.819,00

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel:8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio J
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva Línea Amiga 8726262 (Citas)

Erika Paola Ospina
Gerente (E) E.S.E.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7


ARTICULO SEGUNDO: Con base en el recurso determinado en el articulo anterior, adiciónese al presupuesto de Gastos e Inversiones de la actual vigencia, la **Novecientos Cuatro Millones Seiscientos Diez Mil Ochocientos Diecinueve de Pesos (\$904.610.819,00)**, distribuidos así:


Código	Nombre	Valor
1020202	HONORARIOS (18)	\$ 326.606.400,00
1020203	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS (01)	\$ 16.000.000,00
1020203	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS (18)	\$ 390.364.800,00
4200200	GASTOS COMPLEMENTARIOS (01)	\$ 44.000.000,00
4200200	GASTOS COMPLEMENTARIOS (18)	\$ 127.639.619,00
TOTAL ADICIÓN		\$ 904.610.819,00

ARTICULO TERCERO: La presente Adición rige a partir de la fecha de su Aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva (Huila), a los seis (06) días del mes de Julio del año dos mil dieciséis (2016)


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente (E)


Proyectó: Dagoberto Barrios Ortega
Gestor de Presupuesto.


Reviso: Nubia Rocio Aguilar Becerra
Asesora Jurídica Gerencia

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

Línea Amiga 8726262 (Citas)

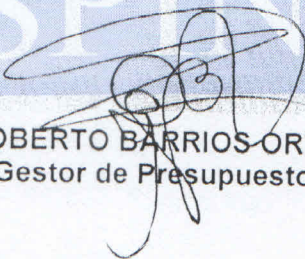
EL SUSCRITO GESTOR DE PRESUPUESTO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL
ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA HUILA

CERTIFICA:

Que la E.S.E Carmen Emilia Ospina ha firmado el **Contrato Interadministrativo de Prestación de Servicios de Salud No.0769**, suscrito con el Municipio de Neiva- Secretaria de Salud Municipal, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud de forma autónoma e independiente para el desarrollo de actividades de promoción y prevención en salud infantil, seguridad ambiental, enfermedades no trasmisibles, nutrición y seguridad alimentaria, salud sexual y reproductiva, salud mental, seguridad en el trabajo y disminución de las enfermedades de origen laboral, rehabilitación basada en comunidad en población con discapacidad, salud oral y enfermedades trasmisibles, todo ello dentro del marco del Plan de Intervenciones Colectiva a cargo de la Secretaría de Salud Municipal de Neiva; en la suma de **\$888.610.819,00**; no ha sido adicionados al Presupuesto de la actual vigencia fiscal de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina:

La presente certificación se expide como requisito de adición de los mencionados recursos de cada uno de los convenios antes relacionados.

Para constancia se firma, a los seis (06) días del mes de Julio del año dos mil dieciséis (2016).


DAGOBERITO BARRIOS ORTEGA
Gestor de Presupuesto



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Clll 134 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872.63.63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872.63.63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 872.63.63 Ext: 6385
Tel: 872.63.63 Ext: 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872.63.63 Ext: 6200
Tel: 872.63.63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia 872.62.64 / Gerencia 872.63.60 / Referencia 872.62.60 / Atención al usuario 872.63.66 Neiva

Línea Amiga 8726262 (Citas)
Línea Amiga 8726262 (Citas)

EL SUSCRITO GESTOR DE PRESUPUESTO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA HUILA

CERTIFICA:

Que la E.S.E Carmen Emilia Ospina ha firmado el **Contrato Interadministrativo de Prestación de Servicios de Salud No.0810**, suscrito con el Municipio de Neiva-Secretaria de Salud Municipal, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud de forma autónoma e independiente para el desarrollo, durante el plazo de ejecución del contrato, de actividades de respuesta y atención inmediata mediante el Transporte Asistencial Básico Habilitado (Ambulancias) dentro del marco de las competencias funcionales asignadas a la Secretaría de Salud Municipal de Neiva; en la suma de **\$16.000.000,00**; no ha sido adicionados al Presupuesto de la actual vigencia fiscal de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina:

La presente certificación se expide como requisito de adición de los mencionados recursos de cada uno de los convenios antes relacionados.

Para constancia se firma, a los seis (06) días del mes de Julio del año dos mil dieciséis (2016).



DAGOBERTO BARRÍOS ORTEGA
Gestor de Presupuesto

Servimos con Excelencia Humana



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

sabado 09 de julio diferentes centros de salud ESE CEO

Camilo Andre	Sthepania Devia Arguello		
Sthepania Devia Arguello			
Sergio Stiven Home			
Maria Eguenia Plazas			
Paola facundo			
Yamil Laguna			
Alferdo Vargas			
Julian Gordillo			
Yeny Nuñez			
Milton Bello			
Alfonso mantinimiento lineas telefonicas			
Tatiana Valencia			
Berenice bastidas			
Nuby Peña			
Gilberto Cisnero			
Jainover Nuñez			
Andres Sanchez			
Ruth Dery Solorzano			

CARMEN
EMILIA
OSPINA



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

Linea Amiga 8726262 (Citas)

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7
NIT. 813.005.265-7

Neiva, 06 de julio de 2016

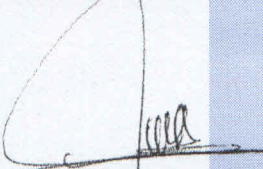
Doctor:
RODRIGO ARMANDO LARA SANCHEZ
Presidente
CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL COMFIS
Neiva

Cordial saludo,

Comendidamente nos permitimos remitir La Resolución No. **227** de 2016 "Por medio del cual se realiza una adición al presupuesto de ingresos, rentas, gastos e inversiones de la empresa social del estado Carmen Emilia Ospina; para la vigencia fiscal de 2016"; para el estudio y aprobación del Comité Municipal de Política Fiscal – COMFIS; en cumplimiento a lo establecido por el Acuerdo No.10 de Diciembre 10 de 2015 expedido por la Junta Directiva de la Entidad.

Cualquier aclaración adicional con gusto la atenderé.

Atentamente,



ÉRIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente (E)

Proyectó: Dagoberto Barrios Ortega
Gestor de Presupuesto.

Servimos con Excelencia Humana
Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carreras 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 Sur Calle 26 Sur
Tel: 872 63 63 Ext: 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva
Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

Línea Amiga 8726262 (Citas)
Línea Amiga 8726262 (Citas)